

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2023

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN (E.P.M)

**ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA RELACIÓN COMERCIAL CON
INVESTMENT ENERGY RESOURCES LIMITED**

Cordial saludo,

En ejercicio del derecho que me asiste de presentar peticiones ante las entidades públicas, yo, Juan Andrés Gutiérrez, persona mayor de edad, identificado con el Pasaporte Canadiense número AT706662, con correspondencia como aparece después de mi firma en la presente petición, respetuosamente me dirijo ante ustedes con el fin de que me sea atendida y resuelta la siguiente petición de información, de acuerdo a las razones de hecho y de derecho que expongo a continuación.

Consideraciones

1. Investment Energy Resources Limited ("IERL") es una compañía legalmente constituida en Islas Bermudas, con fecha de incorporación el 01/02/2012.
2. Que IERL cuenta con la referencia comercial de la Empresa Eléctrica de Guatemala S.A ("EEGSA"), compañía distribuidora de energía eléctrica en Guatemala.
3. Que uno de los off-takers más importantes de IERL es EEGSA.
4. Que, a su vez, DECA II es la mayor accionista de EEGSA, perteneciendo esta última al Grupo EPM.
5. Que Empresas Públicas de Medellín ("EPM") cuenta con participación mayoritaria en DECA II de Guatemala.

RUBRICADO

- 
6. Moody's, compañía calificadora crediticia de bonos, le asignó a IERL la calificación crediticia a sus bonos de Ba3, por lo que se considera que cuenta con características especulativas para sus acreedores y/o inversores.
 7. EPM es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desde hace varios años ha incursionado en el mercado energético exterior como mecanismo de inversión y expansión.
 8. En razón a la naturaleza de EPM, resulta importante conocer la participación de EPM, por sí misma o a través de sus subsidiarias, en negocios comerciales con IERL y sus bonos emitidos.

Fundamentos de derecho

Bajo el amparo del artículo 23 de la Constitución Política, y dentro de los lineamientos de la Ley 1755 de 2015, que introdujo el capítulo del Derecho de Petición al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera respetuosa solicito dar respuesta a las siguientes

Peticiones

1. Sírvase por favor informarme qué relación o relaciones comerciales detenta EPM a través de sí mismo o por medio de cualquiera de sus subsidiarias (por ejemplo, EEGSA), con IERL a la fecha.
2. Sírvase por favor informarme qué relaciones comerciales ha tenido EPM a través de sí mismo o por medio de cualquiera de sus subsidiarias con IERL en el pasado.
3. Sírvase a informarme, la razón por la cual EEGSA, referencio comercialmente ante el Banco Davivienda Panamá a la sociedad IERL.

Finalmente, solicito que se anonimicen mis datos personales en la respuesta para evitar su disponibilidad pública en los distintos canales de comunicación de la entidad.

Agradeciendo de antemano su valiosa gestión, estaré atento a recibir la respuesta lo más pronto posible de la presente petición en el correo electrónico:

Atentamente,



Juan Andrés Gutiérrez

Pasaporte: AT706662



NOTARIA 35	DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA MARIA ANGELA BEATRIZ SANIN POSADA NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA	
Compareció:	GUTIERREZ JUAN ANDRES	www.notariaenlinea.com j817v
	Quien se identificó con: Pasaporte AT706662	
	y manifestó que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.	
139-a94a8101 Bogotá D.C. 2023-08-14 11:58:25		<small>La certificación de la huella causa derechos notariales según 1317a</small>



KUBKICADO
NOTARIA 35